

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



16 de noviembre de 2017

Nº 220

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución modificación características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Villanueva de Gómez..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

- Aprobación inicial expediente de establecimiento y ordenación de la tasa y ordenanza fiscal reguladora por expedición de documentos administrativos 5
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2017 del presupuesto general 6
- Aprobación inicial del expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio y la tasa por suministro de agua potable 7

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales para 2018..... 8

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado ovino..... 9

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

- Solicitud de licencia ambiental para explotación caprina 10

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Cambio de titularidad de la licencia de actividad y de apertura del establecimiento de panadería-bollería 11

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Solicitud de ampliación de licencia ambiental para actividad de tienda de alimentación, bebidas, pan y derivados con obrador artesanal 12

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de cria de codornices 13

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Solicitud de licencia ambiental para la realización de actividad de explotación porcina de cebo 14

AYUNTAMIENTO DE HORNILLO

- Convocatoria licitación maderas en el MUP Nº 11, lote extraordinario AV-02-2017 15

AYUNTAMIENTO DE CANALES

- Aprobación inicial del presupuesto general 2018 17
- Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 1/2017 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales nº 68/2017 a instancia de Laura Novillo Hernández contra Andres Uceta Lago 19



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.443/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. GREGORIO HERRAEZ GARCIA (06532763G), en representación de la Comunidad de Regantes Herraes García (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor del primero, expediente de referencia CP-20.290-AV, en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila), con destino a riego de 14,5120 ha, un caudal máximo instantáneo de 22 l/s y un volumen máximo anual de 87.000 m³, cuya modificación consiste en realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor de los actuales solicitantes y aumentar la superficie de riego hasta 15,15 ha rotándola dentro de un perímetro de 27,06 ha, manteniendo el volumen ya otorgado.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 150 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 400 mm de diámetro, situado en la parcela 10116 del polígono 4, paraje de Los Lobos, en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 15,15 ha en rotación en un perímetro de 27,06 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
199	4	Hernansancho	Ávila	27,06 ha.
200				
10116		Villanueva de Gómez		
20116				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 21,33 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 87.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez (Ávila) y del Ayuntamiento de Hernansancho (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villanueva de Gómez (Ávila), en el Ayuntamiento de Hernansancho (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP- 686/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 7 de septiembre de 2017.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.509/17

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 06-11-2017, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de establecimiento y ordenación de la Tasa por expedición de documentos administrativos municipales, así como de la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la citada Tasa.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Padiernos, a 8 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio Crespo Garro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.510/17

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2017 del Presupuesto General 2017, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos.

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
PRESUPUESTARIA		
920-222	Material, suministros y otros	9.000,00
920-22799	Otros trabajos realizados	4.000,00
	TOTAL GASTOS	13.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECAUDADO	REMANENTE
115	I.V.T.M.	14.414,00	18.488,46	4.074,46
116	I.I.V.T.N.U.	1.078,00	10.120,09	9.042,09
	TOTAL INGRESOS			13.116,55

En el expediente han quedado acreditados los requisitos establecidos por el artículo 37.2 apartados a), b) y c) del Real Decreto 500/1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Padiernos, a 8 de noviembre de 2017

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.540/17

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 06-11-2017, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, quedan expuestos al público los expedientes de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicio de cementerio y otros servicios fúnebres de carácter local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Padiernos, a 8 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio Crespo Garro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.543/17

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

E D I C T O

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el art.17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 15 de Noviembre de 2017, de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuestos para que surtan efectos en el ejercicio de 2018:

Impuestos:

1. Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana

Tasas

2. Abastecimiento de agua
3. Depuración de agua
4. Saneamiento.

Los interesados podrán en el citado plazo examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que durante tal periodo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Madrigal de las Altas Torres, 16 de Noviembre de 2017.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.448/17

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D. Julio César Sanchez Velayos para explotación de ganado ovino semiextensivo en parcela 1230 del Polígono 2 de esta localidad para 120 ovejas reproductoras y 2 sementales y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, que tengan inmediatez con el lugar de emplazamiento, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento de trámite de audiencia.

Gemuño, veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.299/17

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Por la empresa CAPRITIETAR SELECCIÓN Y GENÉTICA S.C., se solicita Licencia Ambiental para explotación caprina, en finca rústica sita en el polígono 12, parcela 1.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

En Higuera de las Dueñas, a 10 de octubre de 2017.

La Secretaria, *Consolación Doblado iglesias*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.396/17

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

E D I C T O

Por DOÑA MARÍA PRADO BAJO DEL CID y DOÑA M^a. ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para proceder al cambio de titularidad de Licencia de Actividad y de Apertura de establecimiento dedicado a PANADERÍA-BOLLERÍA en la Calle Norte, nº 13 de esta localidad, a favor del segundo de los citados.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por el cambio de titularidad de la citada actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, a 24 de octubre de 2.017.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.406/17

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

D. MARIO LISARDO GÓMEZ ÁLVAREZ tiene solicitada ampliación de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de COMERCIO DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, PAN Y DERIVADOS CON OBRADOR ARTESANAL, a desarrollar en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 9 de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Mombeltrán, a 26 de Octubre de 2017.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.445/17

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

Solicitada, por ROC FALCON SLU, representada por D. Julio Casillas Sacristán, licencia ambiental para la actividad de CRIA DE CODORNICES en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral: 05105A003000460000OY, 05105A003000470000OG

Localización: Parcelas 46 y 47 del Polígono 3 de Hoyos del Espino

En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://hoyosdelespino.sedelectronica.es>].

Hoyos del Espino, a 30 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.379/17

AYUNTAMIENTO DE LANGA

Solicitada, por DON CÉSAR MUÑOZ DÍAZ, licencia ambiental para "ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO" [actividad o instalación sometida al régimen de licencia ambiental, según el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre] en Parcela n.º: 5012 del Polígono 10 del Término de Rústica de Langa (Ávila), con referencia catastral 05109A010050120000WR, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://langa.sedelectronica.es>].

En Langa, a 19 de octubre de 2017

La Alcaldesa, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.503/17

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE LOTE EXTRAORDINARIO AV-02-2017, EN EL M.U.P Nº 11, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE

OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato, la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación urgente, criterio de adjudicación el precio, de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.- Tramitación, procedimiento abierto.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y particulares de la enajenación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 4 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto para su ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.- Monte de Utilidad Pública nº 11, El Hornillo.

LOTE AV-EXT-MAD-2017.

Aprovechamiento: EXT FORZOSO PAA 2017

Localización: Monte 11. Cuartel B Rodal 4 y 5. Tramo Mejora.

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies aproximado: 8668 pinus pinaster y 373 pinus sylvestris

Volúmenes: 3.692,37 m3/cc pinus pinaster. 149,77 m3/cc pinus sylvestris

Valor m/c: 3,00 €

V. Base: 1.526,42 €.

V. Índice: 14.408,03 €.

Modalidad: A riesgo y ventura.

Forma de Entrega: En pie.

Plazo de Ejecución: 3 meses a partir de la formalización del contrato

Periodos inhábiles: -----

Vías de Saca: Las del monte.

Destrucción de despojos: 3.300,00 €

G.O.F: 1.700,00 €

GARANTÍAS.- Los licitadores deberán constituir en la caja de la corporación municipal el equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento, en concepto de fianza provisional.

Adjudicado el aprovechamiento al mejor postor, el que resulte adjudicatario, deberá en respuesta de la perfecta ejecución del contrato, incrementar la fianza provisional hasta el 4 % del valor de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- Las proposiciones para optar a la misma, se presentarán en la secretaría municipal en horario de oficina, en el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El último día del plazo, en caso de coincidir con sábado se trasladará al día hábil siguiente. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en el plazo de 7 días desde la finalización de la presentación de plicas. El acto será público. Se comenzará con la apertura de plicas del primer lote, continuándose con el resto en orden correlativo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.- Será el del precio más alto de cada lote, partiendo del valor base, sin que el Ayuntamiento contraiga obligación de contratar en caso de que no se cubra el valor índice.

El Hornillo, a 07 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.507/17

AYUNTAMIENTO DE CANALES

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Canales, a 9 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.508/17

AYUNTAMIENTO DE CANALES

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Canales, a 9 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.525/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 0000068/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a LAURA NOVILLO HERNANDEZ contra la empresa ANDRES UCETA LAGO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“DECRETO.-PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s ANDRES UCETA LAGO en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.090,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria

deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANDRES UCETA LAGO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*